

CIRCULAR No 00001

035-00001

Fusagasugá, enero 15 de 2007

PARA: DECANOS, DIRECTORES O COORDINADORES DE PROGRAMAS, ESTUDIANTES.

DE: VICERRECTORIA ACADEMICA

ASUNTO: Procedimiento para matricula I.P.A. 2007.

La Vicerrectoría académica se permite informarles que las instrucciones para el registro de matrícula de los diferentes programas que ofrece la Universidad de Cundinamarca, de los estudiantes del segundo semestre en adelante que por efectos del proceso de asimilación no puedan realizar satisfactoriamente su registro académico, deben dirigirse a la Decanatura de cada programa, para que desde allí se les brinde una conserjería por parte de los Secretarios Académicos, Directores de Programa o Coordinadores de los mismos, a fin de obtener un registro óptimo en desarrollo de su plan de estudios.

Atentamente,



ROGELIO RIGUAL COLLADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

Nohora I.